

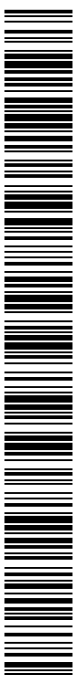


## Ayuntamiento de Los Alcázares

**“ MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL  
EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES.”**

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

01471c79070316069076617603031D



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/03/2022 11:18



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Memoria descriptiva para la contratación de la prestación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del término municipal de Los Alcázares.

### 1.- OBJETO.

La siguiente memoria descriptiva tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación y adjudicación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del t.m. de Los Alcázares, a fin de eliminar las acumulaciones de materia orgánica en descomposición en las orillas y aguas someras, que influyen negativamente en la calidad ecológica del Mar Menor.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los incrementos en la entrada de nitratos y otros de nutrientes en el Mar Menor favorecen la proliferación de masas de algas en superficie que a su vez actúan como desencadenante de episodios de anoxia, con consecuencias desastrosas para la biodiversidad.

En las playas del t.m. de Los Alcázares es necesario la retirada de algas de sus orillas y aguas someras con el fin de evitar nutrir el ciclo de eutrofización con un mayor aporte de biomasa, evitar situaciones de estancamiento así como evitar molestias a la población debidas al proceso de putrefacción posterior de la biomasa que produce fuertes olores y condiciones higiénicas no deseadas.

Con fecha 27 de mayo de 2020, por parte de la Dirección General del Medio Natural, se emitió informe respecto a la situación de presencia de gran cantidad de biomasa vegetal en el Mar Menor donde se concluye:

*“- La presencia de grandes acumulaciones de materia orgánica en descomposición en las playas del Mar Menor produce condiciones de anoxia y fangos, con desprendimientos de malos olores, favoreciéndose los procesos de eutrofización del mismo, impidiéndose además la penetración de la luz hasta los fondos marinos, pudiendo producir mortandad de las praderas de *Cyomodocea nodosa* o *Ruppia cirrhosa*, dando lugar por tanto a la pérdida de hábitats prioritarios.*

*- Igualmente por lo anteriormente expuesto, se considera prioritario la retirada de dicha biomasa en descomposición de las playas del Mar Menor. La no retirada de esta biomasa vegetal podría dar lugar a la formación posterior de fangos, que son consecuencia de la descomposición de esa materia orgánica mezclada con las arenas de los fondos y playas.*

*- La no retirada igualmente podría producir, según lo mencionado en la reunión del Grupo de Trabajo de Ecología Lagunar de 26 de mayo de 2020, el colapso de las redes de medusas, lo que daría lugar al estancamiento de las aguas y a dificultar el hidrodinamismo natural del Mar Menor, favoreciendo aún más su eutrofización.*

*- La actividad que se propone no supondrá un impacto paisajístico severo o crítico.*

*- En el Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, tal y como se ha expuesto en el presente informe, se considera como un objetivo reducir la eutrofización y establecer medidas para mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies, incluyendo acciones que persiguen el mismo objetivo que lo solicitado, por lo que se podría concluir que la actuación además se*

### Ayuntamiento de Los Alcázares

Avenida Libertad, 40, 30710, Murcia, teléfono: 968.575.047

2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/03/2022 11:18

01471479070316069076917603031D

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Memoria descriptiva para la contratación de la prestación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del término municipal de Los Alcázares.

*encuentra relacionada con la gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 dado que se prevé que con ella se produzca una mejora en el estado de conservación de los mismos.”*

En este sentido, es necesario proceder a la contratación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del t.m. de Los Alcázares con una empresa externa, ya que se hace inviable que este Ayuntamiento, pueda realizarlo con el personal municipal, por cuanto que, no dispone en su plantilla de personal suficiente y de medios mecánicos y auxiliares necesarios para su prestación.

### 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO.

Se entenderá como la principal característica del servicio la retirada de biomasa vegetal acumulada y detritos que son susceptibles de descomponerse y aportar materia orgánica en las orillas y aguas someras de las playas del t.m. de Los Alcázares.

#### 3.1.- Prestación del servicio.

- Retirada y gestión de material biológico flotante en agua y acumulado en la ribera del mar:

El equipo se distribuirá dentro del área de actuación en función de la acumulación de materia orgánica, actuando en aquellas zonas donde sea requerido.

Se emplearán salabres o tridentes utilizados manualmente. Avanzará a lo largo de la línea de costa amontonando el material a retirar y cargándolo en contenedor o similar, manualmente o mediante el empleo de maquinaria de apoyo.

Los residuos recogidos y transportados tendrán que ser entregados a gestor autorizado, con la obligación de aportar la documentación necesaria para verificar la cantidad recogida, su transporte y tratamiento por gestor de residuos autorizado. Esta información será entregada al responsable del contrato.

Las actuaciones deberán seguir las recomendaciones recogidas en el “Manual de buenas prácticas ambientales en la protección y regeneración del Mar Menor” de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

La prestación del servicio se realizará con equipos de protección individual (EPI) necesarios para el desarrollo de los trabajos.

#### 3.2.- Personal adscrito y materiales y horario.

Para la ejecución de los trabajos se dispondrá de los siguientes medios humanos y materiales:

- 3 peones especializados
- contenedor o similar para el acopio de los materiales necesarios

### Ayuntamiento de Los Alcázares

Avenida Libertad, 40, 30710, Murcia, teléfono: 968.575.047

3

01471c790703f6669076617603031D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/03/2022 11:18



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Memoria descriptiva para la contratación de la prestación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del término municipal de Los Alcázares.

- pequeño material (bolsas, rastrillos, capazas, salabres, etc.)

Todo el personal deberá llevar uniformidad adaptada a la época de trabajo.

Con carácter general realizarán su jornada en horario de mañana, principalmente entre las 7:30 a 11:30 horas, durante cuatro días a la semana: martes, jueves, viernes y sábado.

#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de servicio de retirada de biomasa vegetal, sera en el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2022 hasta el 01 de junio de 2022.

#### 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La forma de presentación de las ofertas será mediante Registro General, en sobre cerrado durante el periodo fijado, acabándose el último día a las 14:00 horas.

Será de obligado cumplimiento adjuntar:

- \* Oferta económica.
- \* Declaración responsable relativa a su capacidad de contratar con la Administración.
- \* Memoria descriptiva del servicio.

#### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el de mejor puntuación obtenida considerando los dos criterios de adjudicación siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 y 146 de LCSP:

La valoración que se atribuye seguidamente es:

##### 6.1. Oferta económica hasta un máximo de 80 puntos:

La empresa que oferte el precio menor obtendrá 80 puntos y al resto se otorgarán los puntos que proporcionalmente corresponda por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = [80 \times MO] / OV$$

P= Puntuación

MO= Mejor Oferta

OV= Oferta que se valora

##### 6.2. Mejoras a la memoria presentada:

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avenida Libertad, 40, 30710, Murcia, teléfono: 968.575.047

4

01471c79070316069076617603031D

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/03/2022 11:18



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Memoria descriptiva para la contratación de la prestación del servicio de retirada de biomasa vegetal en las playas del término municipal de Los Alcázares.

Ampliación del horario de servicio de limpieza hasta un máximo de 20 puntos

Ampliación de 30 minutos	10 puntos
Ampliación de 60 minutos	20 puntos

### 7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato no puede exceder de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (14.999€) - IVA excluido

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avenida Libertad, 40, 30710, Murcia, teléfono: 968.575.047

5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TERESA IZQUIERDO IMBERNON	Coordinadora de Turismo	07/03/2022 11:18

01471c79070316069076617603031D

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>